



INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-022-2025

En San Pablo de Borbur – Boyacá, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de 2025, se reunieron en la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, el Comité Evaluador integrado por **SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA**, Secretaria General y de Gobierno, **JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas, **DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO**, Secretario de Hacienda y **ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES**, Secretaria de Desarrollo Social y Económico, siendo el objeto de esta reunión, la verificación de observaciones al informe preliminar de la oferta presentada como producto del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-020-2025**, cuyo objeto es **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y VOLQUETA SENCILLA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS POR LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA**. Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS				
		Abrir Panel		Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALQUILAR MAQUINARIA AMARILLA	EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA	Oferta en evaluación	14/05/2025 2:55 PM	38.114.000 COP

El Comité en cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad contractual vigente, procede a realizar la verificación de la consistencia económica de la oferta, presentada por:

PROPUESTA No.1	
OFERENTE	EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA C.C. 1.023.937.029 expedida en Bogotá D.C
VALOR DE LA OFERTA	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$38.114.000)

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 folios
-CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		3 folios
-CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
-CÉDULA DE CIUDADANIA	X		2 folios
- ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	X		1 folio
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		1 Folio Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		1 Folio.





			Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación..
-CERTIFICADO JUDICIAL	X		1 Folio Se consultó en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no presenta antecedentes.
-REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		1 Folio Se consultó en línea en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
-REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		1 Folio Se validó correctamente y el oferente no se encuentra inscrito en el registro de deudores morosos
-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X		1 folio
-PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		2 folios
-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		1 folio
-CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		1 folio
-MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (acreditación del requisito opcional)	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD TÉCNICA			





<ul style="list-style-type: none">• ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS, suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente plural, en el que se incluye la totalidad de los bienes a suministrar, con sus especificaciones técnicas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso que le sea adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación. <p>MAQUINARIA SOLICITADA</p> <p>De acuerdo a la necesidad presentada, se requiere la siguiente maquinaria, la cual es el apto para la consecución del fin de los ítems presupuestados.</p> <p>RETROEXCAVADORA TIPO PAJARITA</p> <p>Para acreditar la disponibilidad de la maquinaria, el proponente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Capacidad de cucharón igual o superior de 0.76 metros cúbicos.- Longitud de transporte 7.09 metros.- Peso total superior a 8.000 kilogramos.- Profundidad de excavación de 5.44 metros.- Rodaje (tracción): Neumáticos <p>Recurso Humano</p> <p>De acuerdo a la necesidad presentada, se requiere OPERADOR IDÓNEO, para el vehículo con el cual se logrará consecución del fin de los ítems presupuestados.</p> <p>Para acreditar la aptitud del conductor, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia del curso de operador de equipo pesado u operador de retrocargador. <p>VOLQUETA SENCILLA</p> <p>Para acreditar la disponibilidad de la maquinaria, el proponente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de tarjeta de propiedad.- Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), vigente.- Copia de la revisión técnico mecánica, vigente.- Clase de vehículo: Volqueta- Tipo de carrocería: Platón- Capacidad de al menos 6.000 kg	X		2 folios.
	X		CUMPLE
	X		CUMPLE
	X		CUMPLE





<p>- Modelo: 1990 o más reciente.</p> <p>Recurso Humano</p> <p>De acuerdo a la necesidad presentada, se requiere OPERADOR IDÓNEO, para el vehículo con el cual se logrará consecución del fin de los ítems presupuestados.</p> <p>Para acreditar la aptitud del conductor, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de licencia de conducción categoría C2. <p>Nota 1 En caso de que el proponente no ostente la calidad de propietario del vehículo, deberá demostrar con contrato de arrendamiento o contrato de compraventa, la calidad de poseedor o tenedor del mismo.</p> <p>Nota 2 En caso CONSORCIO O UNION TEMPORAL, uno de los participantes, deberá ostentar la disponibilidad y propiedad del vehículo.</p> <p>NOTA PRIMERA: El contratista se compromete a realizar el desplazamiento de la maquinaria hasta cualquier lugar del municipio de San Pablo de Borbur en donde se requiera el servicio.</p> <p>NOTA SEGUNDA: El contratista realizara el alquiler de la maquinaria, incluyendo el servicio de operación de las mismas el cual debe contemplar todo lo relacionado con seguridad social, parafiscales y demás estipulaciones de ley.</p>	X		CUMPLE
EXPERIENCIA			
<p>Experiencia General</p> <p>El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de una (01) certificación y/o copia de un (01) contrato (con su respectiva acta de recibo a satisfacción y/o liquidación), de un contrato celebrado, ejecutado y liquidado con empresa pública o privada, que contenga las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Haberse ejecutado en los últimos seis (6) años.• El Objeto debe estar relacionado con el alquiler de maquinaria amarilla o mantenimiento y/o adecuación de vías rurales. <p>Experiencia específica</p>	X		3 folios





<p>El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de una (01) certificación y/o copia de un (01) contrato (con su respectiva acta de recibo a satisfacción y/o liquidación) celebrado, ejecutado y liquidado con empresa pública o privada, cuyo objeto sea similar al del presente proceso y/o que contenga las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">Haberse ejecutado en los últimos seis (06) años.Si el contrato presentado es de alquiler de maquinaria amarilla, éste debe contener el alquiler de <i>al menos una Retroexcavadora</i>; por el contrario, si el contrato presentado está relacionado con el mantenimiento y/o adecuación de vías rurales, éste dentro de las actividades ejecutadas, debe contener un ítem relacionado con <i>el cargue y transporte de materiales sueltos, producto de sobrantes y/o derrumbes</i>. <p>El contrato aportado para la experiencia tanto general como específica puede ser el mismo, siempre y cuando cumpla con las condiciones indicadas.</p> <p>Las copias de los documentos con los que se acredite la experiencia serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la entidad, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta.</p> <p>La certificación deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificaciónObjeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.Valor total del contrato.Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.Plazo de ejecución y/o fecha de terminaciónFirma de la persona que expide la certificación. <p>Si el contrato se refiere a la prestación de suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos</p>	X		3 folios
---	---	--	----------





de establecer el valor mínimo requerido en S.M.M.L.V. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tomada en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa escogida.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente. Para contratos privados se debe aportar la factura electrónica o estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

-CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), el municipio se permite señalar que, en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes, el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia a la experiencia de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de una (01) certificación y/o copia de un (01) contrato (con su respectiva acta de recibo a satisfacción y/o liquidación), de un contrato celebrado, ejecutado y liquidado con empresa pública o privada, que contenga las siguientes características:





<ul style="list-style-type: none">El Objeto debe estar relacionado con el alquiler de maquinaria amarilla <p>NOTA 1: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el presente documento.</p> <p>NOTA 2: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.</p> <p>NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>NOTA 4: Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero <u>no rige en las convocatorias limitadas</u> que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. es decir, que la entidad no tendrá en cuenta el criterio diferencial establecido, en caso que se limite el presente proceso a Mipymes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa: “Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto”.</p>			
PROPUESTA ECONOMICA			
PROPUESTA ECONOMICA	X		TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$38.114.000)





Concepto: El proponente, **CUMPLE**, con los requisitos habilitantes de la invitación pública, por lo anterior el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al oferente EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA identificado con C.C. 1.023.937.029 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA (PAJARITA) Y VOLQUETA SENCILLA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y MANTENIMIENTO DE VIAS Terciarias en el marco de las emergencias generadas por lluvias en el municipio de San Pablo de Borbur – Boyaca**, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$38.114.000).**

COMITÉ EVALUADOR

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas

DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO
Secretario de Hacienda

ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico

